

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

LUNES, 14 DE FEBRERO DE 1966

NUM. 36

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión de veintiocho de enero último, acordó señalar para celebrar la del mes actual el día veinticinco, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de febrero de 1966.—El Presidente, Maximino González Morán.

613

Jefatura Provincial de Sanidad

Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

sobre sacrificio de las aves y comercio de sus carnes

Reglamentado por el Ministerio de la Gobernación, cuanto hace referencia al sacrificio y venta de aves para el consumo, en Orden de 15 de junio de 1965 (B. O. del Estado núm. 179 de 28 de julio del mismo año) y adaptados los mataderos autorizados a partir del día 1 de enero del año actual, según establece el párrafo 2.º del artículo 13 de la orden citada, esta Jefatura considera llegado momento de dar cumplimiento a la disposición de referencia y en su virtud disponer lo siguiente:

1.º Las canales podrán presentarse en el mercado frescas, refrigeradas o congeladas. Son frescas las que hayan sufrido únicamente el proceso de oro natural o bien hayan sido sometidas a la acción del frío con intensidad suficiente para alcanzar el grado de refrigeración. Serán refrigeradas las que, sometidas a la acción del frío, alcancen

en la parte más profunda de su masa muscular la temperatura máxima de 0º C en un tiempo inferior a veinticuatro horas y con un grado higrométrico del 85 por 100. Serán congeladas las que en condiciones iguales a las refrigeradas alcancen en su masa muscular profunda la temperatura de -18º C.

Los despojos se presentarán igualmente frescos refrigerados y congelados, habiendo sido sometidos en cada caso a las temperaturas y grados higrométricos fijados para las canales.

Las canales de aves refrigeradas y congeladas irán provistas de un envoltorio que no ceda sustancias tóxicas y que no altere sus caracteres organolépticos, a juicio de la Dirección General de Sanidad. Las canales frescas no deberán llevar dicho envoltorio.

Los despojos de aves irán contenidos en envases impermeables y cerrados convenientemente, salvo los despojos frescos que no lo precisarán.

2.º—La circulación de canales y despojos estará sujeta a las normas en vigor exigidas para los productos cárnicos.

Las canales frescas serán consumidas en la localidad donde han sido sacrificadas.

Las refrigeradas y congeladas podrán circular a otras localidades.

Los despojos frescos serán de consumo local. Cuando hayan de ser transportados a otras poblaciones, circularán congelados, envasados al vacío, sancochados y otra preparación análoga.

El transporte de canales frescas se realizará desde el matadero al local de venta en vehículos cerrados, protegidos convenientemente de la temperatura exterior y recubiertos en su inte-

rior de materiales impermeables de fácil limpieza y desinsección.

El transporte de canales y despojos a otras poblaciones se efectuará necesariamente en vehículos frigoríficos o isotermos, amparando a la expedición los documentos que garanticen su origen y estado sanitario, según modelaje que establezca la Dirección General de Sanidad.

3.º No se podrán expender al público aves o despojos de las mismas que no procedan de mataderos autorizados y que no cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos en cuanto a condiciones de su presentación, estado sanitario, transporte y procedencia.

4.º—El incumplimiento por particulares de las normas dispuestas en la presente Orden serán sancionados por las Jefaturas Provinciales de Sanidad, a propuesta de la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria, con las multas correspondientes y el decomiso de las aves que hayan sido objeto de infracción, que según sus condiciones sanitarias serán destruidas o destinadas a Centros benéficos, dando cuenta a la Dirección General de Sanidad la que podrá ordenar la clausura de la industria o establecimiento si lo estima conveniente.

Las Autoridades locales y los Servicios Veterinarios Municipales, vigilarán el cumplimiento de cuanto se ordena, dando cuenta a esta Jefatura de las infracciones que se cometan en relación con lo dispuesto, al objeto de aplicar las sanciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 5 de febrero de 1966.—El Jefe Provincial de Sanidad, José Vega Villalonga.

569

Por resolución de esta Jefatura de Minas y por superponerse a permiso de investigación de mejor derecho no quedando terreno franco suficiente para el mínimo de pertenencias reglamentarias dentro del perímetro solicitado, ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	INTERESADOS	
			Mineral	Término municipal
13.290	«PEÑA VICIOSA»	25	Cuarzo silicio Congosto	Bernardo Castro Alonso y Bernardino Macías Ribera

Lo que en cumplimiento en el caso 4.º del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

León, 7 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

559

DISTRITO MINERO DE LEON

Anuncio

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado:

Número	Nombre del expediente	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, ante la Dirección General de Minas y Combustibles.

León, 8 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

578

DISTRITO MINERO DE LEON
EXPROPIACIONES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que determina el artículo 137 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, el Ingeniero Jefe del Distrito minero de León resuelve lo siguiente:

Se declara la necesidad de ocupación de una parcela de terreno, propiedad de D. Isaac Rodríguez García, vecino de Santa Lucía de Gordón, en el paraje La Majada, para poder llevar a cabo la explotación de la capa 3.ª del Grupo Amézola-Socavón, de la empresa Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa.

Lo que se hace público para general conocimiento y del interesado, advirtiendo que contra esta resolución cabe recurso ante el Ilmo. Sr. Ministro de Industria, por conducto de esta Jefatura, en el plazo de ocho días.

León, 31 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura. 488 Núm. 370.—131,25 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte de España
INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 133/60 y 144/60 de la Presidencia del Gobierno, sobre convalidación de tarifas de riego y canon de regulación, y al amparo de lo que establece el artículo 4.º de ambos Decretos, se abre información pública acerca del canon de regulación del Embalse de Bárcena y tarifas de riego para la Zona Baja del Bierzo, aplicables al año 1965.

1.ª) Tarifas de riego.
Zona Baja, del Bierzo.
Tarifa teórica 409,23 ptas./Ha.

Tarifas de aplicación:
Años de riego de la parcela.
1.º 71,16 ptas./Ha.
2.º 71,16 >
3.º 240,19 >
4.º y sucesivos 409,23 >

2.ª) Canon de regulación:
a) Aprovechamientos hidroeléctricos de aguas abajo (excepto el salto de pie de presa), 0,0575492 ptas./kwh.
b) Aprovechamientos hidroeléctricos de aguas abajo si además derivan sus aguas de la presa de Fuente del Azufre 0,0639781 ptas./kwh.
c) Centrales térmicas que utilizan el agua del embalse para refrigeración 0,00173886 ptas./kwh.
d) Centrales térmicas si además de lo anterior derivan las aguas de la presa de Fuente del Azufre, 0,00179544 ptas./kwh.

El estudio de canon de regulación del Pantano de Bárcena y tarifas de regadío del Bierzo, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza de España,

núm. 2-1.º, Oviedo, en la oficina de la Sección Occidental de esta Confederación en Lugo, calle de Juan Montes, 1 y en el Ayuntamiento de Ponferrada (León), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de

León, Lugo y Orense; pudiendo ser examinado por quien lo desee en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el expresado plazo, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza de España, 2 Oviedo, en la citada oficina

de esta Confederación, Juan Montes, 1, Lugo y en los Ayuntamientos de Ponferrada, Carracedelo y Camponaraya (León), las reclamaciones contra las tarifas y cánones a que se refiere la presente información.

Oviedo, 8 de febrero de 1966.—Juan González López-Villamil. 580

Confederación Hidrográfica del Duero

SERVICIO FORESTAL

AÑO 1965-66

Relación de Subastas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5 el próximo día 22 de este mes de febrero con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de Valladolid el día 27 de agosto de 1963.

TERMINO MUNICIPAL	Lote núm.	Número de árboles		CUBICACION			TASACION Pesetas	Fecha de subasta	
		Maderables	Leñosos	Madera m. ³	Leña de tronco est.	Leña de copa est.			
Santa Cristina de la Polvorosa	1	144	16	140'987	1'6	16	142.858		
Canal de Tordesillas	1	685	207	185'492	9'7	89	72.065		
Canal de Pollos	1	81	—	22'238	—	8	7.168		
Canal de Castilla (Nogales)	1	32	—	55'511	—	—	277.555		
Carretera de Requejada y Canal de Ruesga	1	431	33	229'822	1'3	44	195.819		
Canal de Guma	1	886	3	262'235	0'3	88	236.348		
Pantano del Porma	Chopo	1	746	637	188'989	63	138	130.225	
	Roble	2	584	2.553	75'203	255	313	85.376	
	Fresno	3	465	2.647	70'872	264	311	49.866	
	Olmo	4	399	1.082	86'405	108	147	42.517	

Se admiten pliegos para optar a las subastas hasta las trece horas del día 21 del mes actual.

Los pliegos deberán presentarse en estas oficinas, Muro, 5, en impresos que se facilitarán gratuitamente.

Valladolid, 10 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Justo Medrano.

598 Núm. 384.—445, 50 ptas.

DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE LEON, OVIEDO Y ZAMORA (LEON)

Para conocimiento de las Autoridades, ganaderos y propietarios de Paradas particulares, se relacionan las Paradas particulares de sementales equinos aprobadas para la presente temporada por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas de esta provincia, con arreglo al Reglamento Provisional publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 356 de fecha 21 de noviembre de 1956.

PROPIETARIOS	LOCALIDAD
D. Basilio Prieto Gutiérrez	Joara
D. Eufemio Cano Prieto	Mansilla de las Mulas
D. Fabián Alvarez Lozano	Matadeón de los Oteros
D. Casiano Robles Quirós	Quintana de Rueda
D. Casiano Robles Quirós	San Cipriano del Condado
D. Manuel Alvarez Rodríguez	San Emiliano
D. Idelfonso Robles Castro	Secos del Condado
D. Justino Rodríguez Fernández	Villabelasco
D. Gregorio Valbuena Fernández	Villaselán
D. Teodoro Mateos Mateos	Vegarada

La apertura de Paradas tendrá lugar el día 1.º de marzo y el cierre el 28 de junio.

Los días de precepto queda terminantemente prohibido abrir la Parada.

León, 8 de febrero de 1966.—El Tte. Coronel Delegado, Marcelino Escarda Estébanez. 562

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

El día 19 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en esta Consistorial la subasta pública para la adjudicación

de las cuadras existentes en el Mercado de Ganados, durante las próximas ferias de «Febrero» que se celebrarán los días 25 y 26 para ganado caballar mular y asnal, y el 27 y 28 para vacuno y cerda.

Para concurrir al acto será preciso la constitución del depósito reglamen-

tario, equivalente al diez por ciento del precio de la cuadra o cuadras que se soliciten, estando de manifiesto el expediente y pliego de condiciones en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, a disposición de los interesados.

León, 9 de febrero de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.

615 Núm. 383.—121,00 ptas.

° °

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de diversas plazas vacantes existentes en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de noviembre de 1965, estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente.—El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Martínez Llamazares.

Vocales.—D. Francisco Jiménez Serrano en representación de la Dirección General de Administración Local.

D.ª María Pilar Martín Bonet, en representación del Profesorado Oficial.

Vocales como Jefes de los respectivos servicios:

D. Prudencio Barrenechea Sánchez, Arquitecto Municipal, para las plazas de Bomberos de segunda, Albañiles y Peones de Obras.

D. Faustino Ovejero del Agua, Director del Matadero Municipal, para la plaza de mozo de nave de Matadero.

D. Julio Aller Pavía, Técnico Indus-

trial de este Excmo. Ayuntamiento, para las plazas de Peones de Electricidad.

Secretario.—D. Ignacio Suárez Lobo, Secretario de la Corporación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 8 de mayo de 1957, se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 5 de febrero de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.
531 Núm. 358.—215,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Sena de Luna*

Durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hallarán expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento las listas de Beneficencia, aprobadas por la Corporación Municipal, para su examen y reclamaciones.

Sena de Luna, 8 de febrero de 1966. El Tte. de Alcalde (ilegible).

551 Núm. 371.—63,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villablino*

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de febrero en curso, se anuncia subasta pública para la enajenación de un edificio de propiedad municipal llamado «Matadero Viejo de Villager», con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª Es objeto de esta subasta la enajenación del edificio conocido por «Matadero Viejo de Villager», que ocupa una superficie de 110 metros cuadrados y que consta de una sola planta, que linda: al Norte, con camino público; al Sur y Oeste, con río, y al Este, con cerca de riego y antojano.

2.ª El tipo de licitación al alza será de 38.675,00 pesetas.

3.ª Los pliegos de condiciones y demás documentación se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de admisión de proposiciones.

4.ª La garantía provisional para poder concurrir a la subasta será de 1.160,00 pesetas.

5.ª Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en las horas de 10 a 13, durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de plicas se realizará en el despacho del Sr. Alcalde, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

6.ª Para la presentación de proposiciones se utilizará el siguiente mo-

delo: «D., vecino de, enterado de las condiciones Económico-Administrativas para la enajenación por el Ayuntamiento de Villablino del edificio conocido por «Matadero Viejo de Villager», e interesándole adquirir dicho inmueble, ofrece por el mismo el precio de pesetas (en letra).—Fecha y firma».

Villablino, 5 de febrero de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

525 Núm. 360.—283,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdefuentes del Páramo*

Aprobadas por la Corporación la liquidación, cuentas del patrimonio y valores auxiliares del presupuesto de 1965, se ponen de manifiesto al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Asimismo y por igual plazo se expone al público el padrón de habitantes confeccionado con referencia al 31 de diciembre de 1965.

Valdefuentes del Páramo, 7 de febrero de 1966.—El Alcalde, Faustino García.

550 Núm. 362.—78,75 ptas.

*Ayuntamiento de
San Pedro Bercianos*

Confeccionado el padrón de habitantes de este municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1965, dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 8 de febrero de 1966.—El Alcalde, Florentino Marcos.

548 Núm. 361.—63,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

Habiendo sido aprobado por esta Corporación Municipal el presupuesto extraordinario para la construcción de un Colegio Libre Adoptado en Veguellina de Orbigo, dicho presupuesto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas. El plazo de exposición será de quince días a contar desde la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna en relación con el mencionado presupuesto.

Villarejo de Orbigo, 3 de febrero de 1966.—El Alcalde (ilegible).

466 Núm. 357.—126,00 ptas.

Desconociéndose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1966, que a continuación se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar el próximo día 20 de febrero, bien entendido, que de no verificarlo por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Trabadelo

Carlos Acebo Santín, hijo de Jesús y Alsira.

José-Antonio Bello López, de Manuel y Encarnación.

José-Eliseo Fernández Magdalena, de José y Carmen.

José-Antonio García García, de José y Piedad.

Dalmiro Gómez Lama, de Horacio y Aurita.

Alfonso Santín Magdalena, de Amador y Dolores.

Cándido Vázquez Mallo, de Manuel y Adoración. 474

Vegaquemada

Mariano Antolin Manzanero, hijo de Teófilo y Consuelo. 495

Boca de Huérgano

Fernández, Riega, Francisco, hijo de Valeriano y Antonia.

Heiniger Mazo José-Luis, de Alberto, y María Carmen. 528

Páramo del Sil

Cachón García, José, hijo de Gerardo y Encarnación, natural de San Pedro de Paradela.

Peñín Cachón, Agustín, hijo de José y Manuela, natural de Páramo del Sil. 570

Villares de Orbigo

Raposo Martínez, Cayetano, hijo de Manuel y Antonia.

Rodríguez Natal, Santiago, de Santiago y María.

Alonso Castro, Miguel, de Toribio y Ramira.

Alvarez Estévez, Valentín, de Tomás y Rafaela. 585

Truchas

Enrique Fernández Martínez, hijo de José y Avelina. 589

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
San Martín de la Tercia*

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por plazo hábil de quince días, los repartos del año 1965-1966, sobre pastos comunales.

San Martín, 5 de febrero de 1966.—El Presidente, M. González Morán.

519 Núm. 369.—42,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en expediente de declaración de herederos seguido en este Juzgado a instancia de D.^a María Patrocinio García Mallo, asistida de su esposo, con el Ministerio Fiscal, por medio del presente edicto, se anuncia la muerte sin testar de don Bernardo Mallo Calvete, natural de Rioseco de Tapia, hijo de Cecilio y Petra, que falleció en Lima, el dos de noviembre de 1963, y que reclaman la herencia sus hermanos D.^a María Concepción y D. Pedro Angel Mallo Calvete, y su sobrina, la solicitante, en representación de su finada madre doña Josefa Mallo Calvete, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en León, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, (ilegible).
545 Núm. 359.—131,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Francisco Martínez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el núm. 229 de 1965, y que después se harán mención, se ha dictado la que entre otros contiene los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.^a Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Talleres y Fundación La Veguilla, S. A., representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida y dirigido por el Letrado D. Eduardo de Paz Diez, contra D. Luis Rodrigo Romero, mayor de edad, industrial y vecino de Valencia, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuatro mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Luis Rodrigo Romero, vecino de Valencia y con su producto pago total al ejecutante Talleres y Fundación La Veguilla, S. A., de las cuatro mil pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en

primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco Martínez.
567 Núm. 364.—283,50 ptas.

Cédula de notificación

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que luego se expresarán, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

«Sentencia.—En Valencia de Don Juan, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y seis. Habiendo visto y oído el Sr. D. José González Palacios y Saenz de Miera, Juez Comarcal de esta ciudad y su comarca, los presentes autos de juicio de cognición en los que figuran como partes, de una y como demandante, D. Antidio Carbajo Flórez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valderas, representado por el Procurador D. Pedro Saenz de Miera Alonso y bajo la dirección técnica del Letrado D. Jaime Saenz de Miera Ramos, y de otra y como demandado, D. Juan Sánchez Pastor, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Gordoncillo, que por no haberse personado en autos y contestado la demanda se ha seguido el juicio en su rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Pedro Saenz de Miera Alonso, en representación de D. Antidio Carbajo Flórez, contra D. Juan Sánchez Pastor, en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague al actor la cantidad de catorce mil seiscientos cincuenta y siete pesetas, más sus intereses legales, computados desde el día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, imponiéndole a dicho demandado el abono de las costas procesales causadas.—Se ratifica el embargo preventivo acordado por auto de veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Por la rebeldía del Sr. Sánchez Pastor cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. G. Palacios.—Rubricado».

Y a los efectos acordados y para que sirva de cédula de notificación en forma, expido y firmo la presente en Valencia de Don Juan, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. H., Felipe Herrera.
566 Núm. 365.—304,50 ptas.

Requisitorias

Rodríguez Pardo, Antonio, (a) El Negro, de 34 años, hijo de Antonio y de Emilia, natural de Villadangos (León), ambulante, de profesión obrero, domiciliado últimamente en El Payo (Salamanca), cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 9 de 1966 por el delito de homicidio, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción para ser constituido en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ciudad Rodrigo, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
560

* * *

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado Efrén García Barón, vecino que fue de La Bañeza y en desconocido paradero, para que el día veintitrés de los corrientes, a las diez y media de su mañana, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de León y asista al juicio oral de la causa instruida por el Juzgado de Instrucción de Sahagún con el número 31 de 1965 por el delito de estafa, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará, en su caso, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Bañeza, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Gregorio Baquero.—El Secretario, Manuel Rodríguez.
584

Magistratura de Trabajo de León

D. Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 125 de 1965—Autos núm. 1.418 de 1965—, a instancia de D. Anastasio Santamaría Rivero, contra D. Pedro García González «Mina Martirio», por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Diez vagonetas de mina, con cajas de madera y rodamientos de hierro, en buen estado, que se encuentran en la mina «Martirio», sita en Casetas de Ocea, tasadas pericialmente en la cantidad conjunta de quince mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinticinco de febrero actual y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bie-

nes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco-José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón. Rubricados.

607 Núm. 385.—231,00 ptas.

* * *

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 124 de 1965—Autos núm. 801 de 1965— a instancia de D. Arsenio García Suárez, contra D. Pedro García González, «Mina Martirio», por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, término de ocho días, condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un ventilador de mina, con un motor acoplado, de siete y medio H. P., en perfecto estado, que se encuentra en una caseta de la mina «Martirio», en el pueblo de Casetas de Oveja, tasado pericialmente en la cantidad de ocho mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinticinco de febrero, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admirarán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal el diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.

606 Núm. 386.—231,00 ptas.

* * *

Cédula de citación

Dando cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León en autos 45/66 instados por Cirilo Mínguez Lera y otros, contra Virtudes Valdaliso Carande, sobre salarios, se cita a la patronal demandada Virtudes Valdaliso Carande para que el día dos de marzo, y hora de las doce, comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Ordoño II, número 27, 1.º, con el fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, advirtiéndole que deberá asistir con las pruebas de que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia, así como que las copias de deman-

da se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Virtudes Valdaliso Carande, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a once de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Tascón.

555 Núm. 363.—152,25 ptas.

Anuncios particulares

Comisión organizadora para la constitución de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, y disposiciones concordantes, por medio del presente se convoca a Junta General a todos los propietarios y regantes interesados en el aprovechamiento de las aguas que discurren por el Canal de Villadangos, la que tendrá lugar en el Grupo Escolar del pueblo de Villadangos del Páramo, el día veinticinco del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce horas del mismo día, en segunda y última, en cuya Junta General se tratarán los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.

2.º Lectura, examen, discusión y aprobación, si procede, de las Ordenanzas y Reglamentos por que se ha de regir la Comunidad que se trata de constituir, cuyos proyectos han sido redactados por esta Comisión Organizadora, en virtud de las facultades que le fueron conferidas en Junta General celebrada el 14 de marzo de 1965.

Villadangos del Páramo, 7 de febrero de 1966.—El Presidente de la Comisión, Guillermo García.

546 Núm. 375.—183,75 ptas.

Comunidad de Regantes del Arroyo de las Fuentes de Adrados de Ordás (León)

Se convoca a todos los usuarios de las aguas esta Comunidad, a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el sitio salón Casa Concejo del pueblo de Adrados de Ordás, a las quince horas del día 27 de febrero del año en curso, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

3.º El examen de la cuenta o cuentas de gastos correspondientes al año

anterior que debe igualmente presentar el Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas de carácter general.

Adrados de Ordás, a 1 de febrero de 1966.—Firma (ilegible).

527 Núm. 372.—136,50 ptas.

Grupo Sindical de Colonización número 598 Sésamo

Se advierte a los beneficiarios del Grupo Sindical núm. 598 de Sésamo, que dado la demora con que se vienen efectuando los pagos, este Grupo da un último plazo que finalizará el día 18 del próximo mes de febrero, entregando los recibos que no sean abonados al Agente Ejecutivo, para su correspondiente cobro.

Los pagos se efectuarán en la oficina de la Hermandad de Labradores, de 4 a 6 de las tardes.

Vega de Espinareda, 28 de enero de 1966.—El Presidente, Arturo Riego, 542 Núm. 368.—84,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de «San Felipe» de Quintanilla de Sollamas

Don Manuel Llorente Arias, Presidente de la Comunidad de Regantes de «San Felipe», de Quintanilla de Sollamas.

Convoca a Junta General a todos los usuarios de dichas aguas para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Aprobación del presupuesto del año 1966.

3.º Normas con que se han de regir los regantes.

4.º Ruegos y preguntas.

La Junta General se reunirá en Quintanilla de Sollamas, en el sitio de costumbre, el día 27 de febrero de 1966.

El Presidente, Manuel Llorente.

326 Núm. 374.—110,25 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 179.778 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

516 Núm. 376.—52,50 ptas.

* * *

Habiéndose extraviado la libreta número 99.175 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

517 Núm. 377.—52,50 ptas.

con motivo de trabajos extraordinarios en los sótanos del mismo.
Acordando diversas normas relativas a indemnizaciones a inmuebles del inmueble sito en la calle del Cid, número 5, recientemente adquirido por la Corporación.

Acordando se libre a favor del Ayuntamiento de Escobar de Campos la subvención de 40.000 pesetas para instalación del servicio telefónico, incluida en el Plan de Cooperación del bienio 1964-65.
Aprobando propuesta de realización de horas extraordinarias de diverso personal de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, con motivo de trabajos especiales en el Hospital de San Antonio Abad y en el Instituto de Maternología Provincial.

Aprobando propuesta del Sr. Regente de la Imprenta Provincial en orden a contratación de dos Oficiales Encuadernadores, con destino a dicho servicio. 6257

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de noviembre de 1965

Autorizando ingreso de diversos enfermos mentales, por cuenta de los fondos de esta Corporación, en el Sanatorio Psiquiátrico de Santa Isabel, de León.

Concediendo diversas exenciones de pago de estancias a familiares de enfermos acogidos en el Hospital de San Antonio Abad, a propuesta de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales.

Autorizando abono de diversas facturas presentadas por suministros al Colegio de Sordomudos de Astorga y otras dependencias y servicios provinciales.

Acordando seleccionar la proposición presentada por don Francisco de Dios Domínguez para el concurso-subasta anunciado para las obras de reparación de los caminos vecinales de "Carretera de Adanero-Gijón por Villaturiel a Villarroaño" y "Villarroaño a la carretera de Adanero a Gijón".

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 14 de febrero de 1966.

11

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia durante el mes de septiembre de 1965

Cediendo el Salón de Exposiciones para celebrarlas durante los días 4 al 12 de octubre próximo.

Autorizando ingreso en varios establecimientos benéficos y docentes a ancianos y enfermos de la provincia acogidos a la beneficencia.

Dando normas para proceder al traspaso del Taller de Encuadernación de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano a la Imprenta Provincial, por pasar a depender de esta Dependencia.

Concediendo diversas autorizaciones solicitadas para realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales.

Autorizando abono de facturas presentadas por suministro de energía eléctrica y diversos transportes de material del Parque Móvil de la Corporación.

Disponiendo que por el señor Arquitecto de la Corporación se proceda a la redacción del proyecto de adaptación y acondicionamiento del Hospital de San Antonio Abad, con motivo de su reciente adquisición por la Diputación Provincial.

Acordando que por el Perito Agrícola de la Corporación se lleve a cabo la medición e informe relativo a unas parcelas sitas en Boñar, para Centro de Control de Descendencia de Ganado Vacuno y otras instalaciones al amparo del Concierto establecido con la Dirección General de Ganadería.

Acordando se presenten los correspondientes estudios relativos a la dotación de mobiliario y demás enseres precisos para acondicionamiento del Conservatorio Provincial de Música y el Instituto Leonés "Ildefonso Fierro".

Dictando normas para anuncio de concurso de contratación de las plazas de Ingeniero Encargado y Ayudante de Obras Públicas de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Contratando los servicios de un Oficial primero y un oficial tercero encuadernadores, con destino al citado Taller de la Residencia Infantil San Cayetano.

Aprobando abono de diversas facturas presentadas por suministros realizados a la Residencia Infantil y Sección de Vías y Obras provinciales.

Designando representante de la Corporación en el acto de recepción definitiva de las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Grajal de Campos y Bercianos del Real Camino.

Haciendo adjudicación definitiva de remate en expedientes de licitación de obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en Robles de la Valcuera, a don Mariano Espeso Huerra, por la cifra de 637.736,50 pesetas.

Disponiendo que por la Sección de Vías y Obras provinciales se presente proyecto para obras de defensa del río Porma en Vegaquemada.

Acordando las normas a tener en cuenta para implantación del servicio de vehículo para atención de la Comisaría Provincial de Extensión Cultural.

Aprobando dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero, sobre colocación de una señal de "Puente cerrado", sobre el río Porma, que da entrada al camino de Armada.

Fijando cantidades a contribuir para el sostenimiento en establecimientos benéficos y docentes de la Corporación, a familiares de los acogidos. 5460

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de octubre de 1965

Cediendo el Salón de Exposiciones de la Diputación a varios artistas que lo tienen solicitado para celebrarlas en el presente mes.

Autorizando ingreso de varios ancianos y enfermos en establecimientos benéficos y docentes de la Corporación, por cuenta de los fondos provinciales.

Acordando que por el P. Director del Pabellón "San José", de

la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, se traspase a la Imprenta Provincial el taller de encuadernación.

Concediendo diversas autorizaciones solicitadas para realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales en la provincia.

Aprobando abono de diversas facturas presentadas a la Corporación por gastos de transporte de apisonadoras y gastos de alumbrado y energía, durante el presente mes.

Acordando que por el señor Arquitecto provincial se redacte proyecto de obras de adaptación y acondicionamiento del Hospital de San Antonio Abad.

Acordando que por el señor Perito Agrícola de la Corporación se lleve a cabo con la urgencia posible la medición e informe relativo a unas parcelas sitas en Boñar para establecer un Centro de Control de Descendencia de Ganado vacuno al amparo del convenio establecido con la Dirección General de Ganadería.

Resolviendo diversos expedientes de solicitudes de exención de cuotas por acogidos en establecimientos benéficos y docentes, a propuesta de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales.

Acordando abono de anuncio de subasta de obras de dos escuelas y viviendas para Maestros en Matallana.

Autorizando ingreso de diversos enfermos mentales en el Sanatorio Psiquiátrico de Santa Isabel y en el de San Juan de Dios, de Palencia, por cuenta de los fondos provinciales.

Aprobando proyecto adicional de explanación y accesos para la construcción de albergues para el ganado en Boñar y declarando de urgencia las obras.

Acordando se lleve a cabo el acuerdo de 27 de agosto último y se proceda a la construcción de un refugio, como modelo, en la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar, para viajeros.

Autorizando abono de diversas facturas presentadas por suministros a establecimientos y dependencias provinciales.

Acordando se gratifique a dos albañiles que prestan servicio en las obras de acondicionamiento del Hospital de San Antonio,